

Base 5ª. Plazos

La fecha límite de inscripción será hasta el 15 de febrero de 2008.

El plazo final de recepción de los proyectos será el día 1 de mayo de 2008.

Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales de Melilla, Universidad de Granada. El Centro remitirá la documentación a la Consejería de Economía, Empleo y Turismo dentro de los cinco días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de los proyectos.

Base 6ª. Jurado

Los proyectos serán sometidos a la consideración de un jurado, que será el órgano responsable de la selección de los premiados. Este jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

-El Consejero de Economía, Empleo y Turismo o persona en quien delegue y que en caso de empate en cualquier votación tendrá voto de calidad.

-El Decano de la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales de Melilla o persona en quien delegue.

-Dos miembros del Grupo de Trabajo de la Comisión de Empleo y Formación.

-El Secretario Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo que actuará como Secretario con funciones federatarias del órgano de valoración. Dispondrá de voz y voto.

-Un representante de Proyecto Melilla, S.A.

-La Coordinadora del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local o persona en quien delegue.

Base 7ª. Criterios de Valoración

Los proyectos empresariales serán valorados según los siguientes criterios:

-Originalidad y carácter innovador de la actividad desarrollada.

-Transferencia de conocimiento realizada.

-Incorporación de nuevas tecnologías.

-Pertenencia a los sectores y actividades consideradas de futuro y estratégicas para el desarrollo económico, con gran potencial de crecimiento y de internacionalización de su producción.

-Aprovechamiento de los recursos endógenos de la zona y sostenibilidad medioambiental.

-Grado de madurez, calidad, viabilidad y presentación del proyecto.

-Cooperación con otras empresas.

-Volumen de empleo generado.

Base 8ª. Procedimiento

Las candidaturas y proyectos admitidos serán analizados y valorados por el Jurado, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto anterior de estas bases.

El Jurado podrá declarar el premio desierto si considera que, a su juicio, los Proyectos presentados no tienen la calidad "técnica" requerida.

Base 9ª. Premios

Todos los miembros de los equipos presentados obtendrán un título acreditativo de su participación en el I Concurso de Emprendedores Universitarios.

.Primer premio:

-Un ordenador portátil para cada miembro del equipo.

.Segundo premio:

-Una PDA para cada miembro del equipo.

.Tercer premio:

-Un IPOD para cada miembro del equipo.

Los premiados, en el caso que quisieran poner en marcha su proyecto, tendrán la posibilidad de recibir tutorizaciones personalizadas por parte de profesionales técnicos de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo y dentro del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Base 10ª. Autoría de Proyectos

Los participantes responden ante los promotores de este concurso de la autoría y originalidad del Proyecto.

Base 11ª. Publicación de los materiales premiados.

La Consejería de Economía, Empleo y Turismo podrá difundir los trabajos presentados a través del medio que considere más oportuno, incluyendo Internet, sin limitación de tiempo, citando expresamente las personas autoras de los proyectos.